



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

Rector

En cumplimiento de la Base Decimoctava del Procedimiento de Ayudas Sociales de esta Universidad, y vista la propuesta de la Mesa de Negociación con relación a la adjudicación de ayudas del Programa de Acción Social de 2010, este Rectorado **RESUELVE:**

- 1º. Conceder y denegar las ayudas sociales propuestas por la Mesa de Negociación.
- 2º. Esta resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en la página web del Servicio de Retribuciones y Seguridad Social.
- 3º. Por el Servicio de Retribuciones y Seguridad Social se remitirá a los beneficiarios/ as de las ayudas comunicación en la que se especifiquen las que les han sido concedidas. Asimismo, se comunicará a los interesados la desestimación de su solicitud en los casos que proceda. Aquellas personas que se consideren beneficiarias y no reciban comunicación deberán indicarlo al citado servicio.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o formular recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad y página web del Servicio de Retribuciones y Seguridad Social.

Salamanca, 20 de mayo de 2011

El Rector,



Daniel Hernández Ruipérez